



Corte Suprema de Justicia de la Nación

BUENOS AIRES, 23 de MARZO de 1993.

VISTO Y CONSIDERANDO:

1°) Que por resolución de fs. 1, la Legislatura Provincial de Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur, solicita al Tribunal que "instruya a la Cámara Federal de Apelaciones de Comodoro Rivadavia, para que aplique la legislación local vigente en las causas ordinarias provinciales en las que actúa como tribunal de alzada, hasta tanto la provincia constituya su propio Poder Judicial".

2°) Que las cuestiones atinentes al derecho eventualmente aplicable por los tribunales de grado, en orden a la solución de los casos que se le someten, son ajenas al ámbito de superintendencia de la Corte Suprema, por lo que no corresponde que ésta se expida en el sentido requerido.

Por ello,

SE RESUELVE:

Hacer saber a la Legislatura Provincial de Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur el contenido de la presente .

Regístrese y cúmplase. Fecho, archívese.

Ricardo Levene
RICARDO LEVENE (H)
PRESIDENTE DE LA
CORTE SUPREMA DE JUSTICIA DE LA NACION

Mariano Gómez
MARIANO GÓMEZ
PRESIDENTE DE LA
CORTE SUPREMA DE JUSTICIA DE LA NACION

Enrique Santoro
ENRIQUE SANTORO
MINISTRO
CORTE SUPREMA DE JUSTICIA DE LA NACION

Rodolfo C. Barra
RODOLFO C. BARRA
MINISTRO DE LA
CORTE SUPREMA DE JUSTICIA DE LA NACION

Julio S. Nazareno
JULIO S. NAZARENO
MINISTRO DE LA
CORTE SUPREMA DE JUSTICIA DE LA NACION

Carlos S. Fayt
CARLOS S. FAYT
MINISTRO DE LA
CORTE SUPREMA DE JUSTICIA DE LA NACION

Antonio Boggiano
ANTONIO BOGGIANO
MINISTRO DE LA
CORTE SUPREMA DE JUSTICIA DE LA NACION